

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,984

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,984) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 7 de febrero de 2017, se invitó a BUSINESS CENTER, LIBRERÍA Y PAPELERIA SALVADOREÑA, ACOACEIG DE R.L. y a DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, S.A. de C.V., para participar en el proceso LG-15/2017 COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD, y además se subió a Comprasal; recibíendose ofertas el 13 de febrero de 2017, por parte de PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V., NOE ALBERTO GUILLEN, MATAALLANA, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V. y DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que las presentadas por NOE ALBERTO GUILLEN, DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, S.A. de C.V., y PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V., cumplen con la calidad aceptable según las muestras presentadas, y además basándose en las mejores ofertas económicas son susceptibles de adjudicación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso LG-15/2017 COMPRA DE PAPELERIA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD, a los siguientes:

- a) **NOE ALBERTO GUILLEN, los ítem del 1 al 9,11,13,14,16 y 18, hasta por el monto de NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,117.55).**
- b) **DISTRIBUCIONES DE CALIDAD, S.A. de C.V., por los ítem 10, 17, 19 y 20, hasta por el monto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,197.80).**
- c) **PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V., por los ítem 12 y 15, hasta por el monto de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,682.00),**

Para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato respectivo.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al señor Julio César Melgar Rivas, Encargado de Bodega, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**